

5. Garantía provisional: 9.275,36 €.

6. Obtención de documentación e información.

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta

30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

b) Condiciones especiales de ejecución: Relacionados en la cláusula 16.7 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las DIEZ HORAS del día en que finalice el plazo de TRECE DÍAS naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: Indicado en el apartado 6.

b) Fecha: El martes siguiente a la fecha de vencimiento, y en los términos establecidos en la cláusula 11.4 del Pliego de Condiciones.

c) Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios.

Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones.

Toda la información relativa a la contratación derivada de la presente convocatoria se publicará en el perfil del contratante en la página web www.murcia.es, apartado "CONTRATACIONES". Además, la adjudicación provisional se no-

tificará al adjudicatario mediante fax, a cuyo efecto deberá consignar el número de fax en la proposición económica.

Murcia, 21 de enero de 2009.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

San Pedro del Pinatar

328 Delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 44.2 del ROFRJEL, se informa sobre las siguientes delegaciones del Sr. Alcalde-Presidente, D. José García Ruiz:

Por ausencia del municipio en el primer Tte. de Alcalde, D. Marcos D. Gracia Antolinos:

- Decreto n.º 1.519, de fecha 7 de octubre de 2008, el día 8 de octubre de 2008.

- Decreto n.º 1.553, de fecha 17 de octubre de 2008, los días 21 al 27 de octubre de 2008, ambos inclusive.

- Decreto n.º 1.744, de fecha 27 de noviembre de 2008, los días 28 y 29 de noviembre de 2008.

- Decreto n.º 1.792, de fecha 9 de diciembre de 2008, 11 y 12 de diciembre de 2008.

Por boda:

- Decreto n.º 1.129, de fecha 4 de julio de 2008, el día 4 de julio de 2008, en el Sr. Concejal D. José Luis Caravaca Teruel.

- Decreto n.º 1.204, de fecha 25 de julio de 2008, el día 26 de julio de 2008, en el Sr. Concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

- Decreto n.º 1.388, de fecha 20 de septiembre de 2008, el día 20 de septiembre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Molero Franco.

- Decreto n.º 1.537, de fecha 10 de octubre de 2008, el día 11 de octubre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Molero Franco.

- Decreto n.º 1.554, de fecha 17 de octubre de 2008, el día 18 de octubre de 2008, en el Sr. Concejal D. Francisco Berenguer Morales.

San Pedro del Pinatar, a 30 de diciembre de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Yecla

678 Bajas por caducidad padrón municipal de habitantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de la Resolución de esta Alcaldía de fecha 2 de diciembre de 2008, sobre "Caducidad inscripciones padronales de extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente", ya que habiéndose intentado la notificación a los interesados en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar:

La Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de reforma, entre otras, de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, introdujo una modificación en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que establece:

1. La renovación periódica cada dos años de las inscripciones en el Padrón Municipal de Habitantes de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente.

2. El transcurso de dicho plazo será causa para acordar la caducidad de las inscripciones siempre que el interesado no hubiese procedido a tal renovación.

3. La caducidad podrá declararse sin necesidad de audiencia al interesado.

Por todo lo cual.

VENGO EN DECRETAR:

1.º- Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin permiso de residencia permanente, que más abajo se relacionan, por no haber renovado su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes y haber transcurrido dos años desde su fecha de alta en el Padrón o desde la fecha de la última renovación expresa.

Apellidos y nombre	Fecha de caducidad	Pasaporte	Tarjeta de residencia	
ALPIRE *NUÑEZ , MARVIN	24-oct-08	3937073	0	
BARRERO *VACA , LUIS ALBERTO	06-oct-08	6292200	0	
BARRERO *VACA , LUIS GUSTAVO	06-oct-08	5894289	0	
BOLLATTI *ORTIZ , ELISA	23-oct-08		X 6587069	F
BUENO *JUSTINIANO , VIRGINIA VERONICA	22-nov-08	3262560	0	
CABALLERO *ARIAS , ELCIRA DIONICIA	28-nov-08		X 5897051	N
CHASSI * , EL HOUSSEIN	03-oct-08	P203661	0	
COLMAN *PENAYO , DOMINGO ARIEL	22-nov-08	2379330	0	
DONOSO *BLANCO , CESAR	26-oct-08	1511439	0	
DURAÑONA *GONZALEZ , RAMON	03-nov-08	1946077	0	
EL MAANAOUY * , ABDELLAH	03-oct-08		X 6895925	L
FERNANDEZ *PANIAGUA , LUCIO	15-nov-08	8149358	0	
GARCIA * , ERCILIA	17-oct-08	5493773	0	
GONZALEZ *BONISONI , FERNANDO MIGUEL	17-nov-08	2476677	0	
LOPES *DA SILVA , SIMONE	13-oct-08	CS099580	0	
MONASTERIO *SUAREZ , HERNAN	02-nov-08	6330350	0	
MONEDO *GASCON , DIANA ONIXS	25-oct-08		X 6175397	N
MOSQUEIRA *MOSQUEIRA , MARY	16-nov-08	2346631	0	
NAVARRO *CAMPOVERDE , SONIA VIRGINIA	22-nov-08	3095464	0	
PORRAS *DONOSO DE , VIVIAN CARMEN	26-oct-08	1982708	0	
QUIROZ *ANTEZANA , WILFRIDO	23-oct-08	4380557	0	
RIVERA *OSORIO , JAMES	30-oct-08		X 4493323	C
ROCA *GONZALES , LOURDES	20-oct-08	5355086	0	
ROMERO *VERA , LUCIA ELENA	14-nov-08		X 7848569	A
SMITH *MAYORGA , ELEUTERIO	18-oct-08		X 6811282	Q
TARABILLO *PAZ , RICARDO	31-oct-08	4603859	0	
URIONA *BRAVO , ANDRES	22-nov-08		0	
VANEGAS *CAMPOVERDE , RAUL STALIN	22-nov-08		X 5027621	M
VARGAS *BUENO , CARLOS FABRICIO	22-nov-08	6364945	0	
VARGAS *BUENO , GUSTAVO MISAEL	22-nov-08	8130463	0	
VARGAS *BUENO , HUGO FAVIO	22-nov-08	8129808	0	
VARGAS *VARGAS , CARLOS FERNANDO	22-nov-08	3930799	0	
ZHOUR * , HADI	08-nov-08	T077790	0	

2.º.- Acordar la baja por caducidad de las personas que anteceden, siempre y cuando no hayan procedido a la renovación de su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes de esta ciudad, antes de la notificación de la presente resolución, siendo la fecha de baja en el Padrón Municipal de Habitantes, conforme a lo establecido en la Resolución de 28 de abril de 2005, del Instituto Nacional de Estadística y de la Dirección General de Cooperación Local, la correspondiente a la notificación de la presente resolución.

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, haciéndole saber que contra dicha Resolución podrá interponer el Recurso que abajo se señala con una cruz, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que estime oportuno:

(X) RECURSO DE REPOSICIÓN, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, ante el mismo Órgano que adoptó el acuerdo. Interpuesto dicho recurso, no podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél haya sido

expresamente resuelto o se haya producido su desestimación presunta (arts. 116 y 117 Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

(X) RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia (arts. 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Yecla, 13 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

—

Yecla

679 Exposición al público cuenta general del presupuesto de 2006.

Don Juan Miguel Benedito Rodríguez, Alcalde accidental del Excmo. Ayuntamiento de Yecla,

Hago saber: Que, celebrada sesión por la Comisión Especial de Cuentas con fecha 14 de enero e informada la Cuenta General del Presupuesto de 2006, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público en las Oficinas de la Intervención Municipal el expediente de tramitación de la mencionada Cuenta General por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Transcurrido dicho plazo e informadas por la Comisión Especial de Cuentas las reclamaciones o reparos formulados, será sometido el referido expediente a la aprobación del Ayuntamiento Pleno.

Yecla, 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

—

Yecla

820 Solicitada autorización autonómica para cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar aislada y ampliación, en S.N.U. General, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 2/2009 José Francisco Martínez Palao. Cambio de uso de nave agrícola a vivienda unifamiliar aislada y ampliación, en paraje "La Decarada", Pol. 38.

Yecla a 15 de enero de 2009.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.